



COMITÉ DE EMPRESA

Barcelona, a 15 de marzo de 2020

Sra. Esther Chamorro
Resp. Relaciones Laborales

Solicitamos que, en relación al personal ubicado en la recepción y telefonistas de Zona Franca, se respeten las medidas necesarias para el cumplimiento de la instrucción nº 3 COVID-19, debido a que no existe mampara de seguridad para la atención al usuario.

En consecuencia, resulta imprescindible que se articule otro modo de atención al usuario para evitar que los trabajadores estén expuestos a un posible contagio.

Les recordamos, además, que se debe tener en cuenta la concurrencia de la plantilla en el centro de trabajo para garantizar una ocupación de un tercio del espacio de trabajo.

La protección para evitar la propagación del virus es una obligación que debe cumplirse sin excepción.

Quedamos a la espera de su respuesta.

